I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001683

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 17 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4024/2014; fotocopia de la Resolución Exenta N°1133 de fecha 13 de agosto de 2014 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; los Decretos Exentos N°202/1369/2012, N°202/476/2013, N°202/1779/2013 y 202/607/2014; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por decreto Exento N°202/1369/2012, se aprobó el **Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "ILUMINEMOS LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 28 de abril de 2012, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerrillos, modificado por los Decretos Exentos N°202/476/2013, N°202/1779/2013 y N°202/607/2014.

Que, mediante Resolución Exenta Nº1133 de fecha 13 de agosto de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó la modificación del mencionado convenio.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ILUMINEMOS LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL,** de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1369/2012, en el siguiente sentido:

a) Ampliar el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Séptima de 24 a 28 meses.

b) Ampliar el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Séptima de 22 a 26 meses.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio y decretos originales.

)001683

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior
Página Web